



RV: Solicitud de acompañamiento y revisión de la actuación de la Fiscalía

Desde Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 23/07/2025 16:36

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por favor enviar al correo electrónico: brayanosoriof123@gmail.com, gracias.

Respetada señora

Paula Andrea Fernández Londoño.

Peticionaria

brayanosoriof123@gmail.com

De su consideración.

Por medio del presente y en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, solicito muy amablemente complementación y ampliación de su solicitud, con el fin de determinar el trámite que debe dársele a la misma, ya que allí no se indica ningún dato de su hijo, del proceso en su contra o alguna información adicional que nos permita ubicar el expediente o la autoridad competente que lo tramita.

Es por lo anterior que requerimos aportar los siguientes datos:

Nombre e identificación de su hijo.

Autoridad competente que tramita el proceso (Juzgado o Fiscalía)

Radicado completo del proceso en su contra.

La anterior complementación, se eleva a través de este medio, comoquiera que tampoco ha suministrado ningún teléfono de contacto para comunicarnos de forma más expedita.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

De: Brayan Osorio <brayanosoriof123@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 19:06

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de acompañamiento y revisión de la actuación de la Fiscalía

No suele recibir correo electrónico de brayanosoriof123@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores,
Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: Solicitud de acompañamiento y revisión de la actuación de la Fiscalía en el caso de mi hijo.

Estimados señores,

Me dirijo a ustedes con la esperanza de obtener su atención y apoyo en una situación que afecta gravemente a mi hijo. Desde el año 2023, mi hijo ha estado privado de su libertad debido a una investigación llevada a cabo por la Fiscalía. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no hemos recibido una resolución clara sobre su situación judicial.

Durante este período, hemos sido víctimas de engaños y dilaciones por parte de la Fiscalía, lo que ha generado una gran incertidumbre y angustia en nuestra familia. Es por ello que solicito su intervención para que se revise la actuación de la Fiscalía en este caso y se garanticen los derechos de mi hijo.

Solicito que se le brinde acompañamiento a mi hijo durante el proceso judicial y que se tomen las medidas necesarias para garantizar su derecho a un juicio justo y transparente. Asimismo, solicito que se investiguen las irregularidades cometidas por la Fiscalía en este caso y se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

Agradezco su atención a este asunto y espero que se tome en cuenta nuestra solicitud, y me gustaría saber que documentos y datos necesitarían si deciden ayudarnos muchas gracias!

Atentamente,
Paula Andrea Fernández londoño



Outlook

REMITE PETICIÓN POR COMPETENCIA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 11:25

Para Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Caldas - Manizales <pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (458 KB)

1465.CSJCAO25-1465.pdf; 01ConsejoSeccional.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor

MAURICIO BEDOYA VIDAL

Juez 001 Penal del Circuito Especializado

Manizales, Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente se da traslado de una petición por considerarla asunto de su competencia.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REMITE PETICIÓN POR COMPETENCIA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 11:31

Para Juzgado 01 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - Manizales <epen01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (457 KB)

1466.CSJCAO25-1466.pdf; 01ConsejoSeccional.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor

JAIRO HUGO BURITICÁ TRUJILLO

Juez 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Manizales, Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente se da traslado de una petición por considerarla asunto de su competencia.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

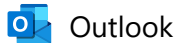
Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RESPUESTA PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 11:18

Para Brayan Osorio <brayanosoriof123@gmail.com>

 1 archivo adjunto (156 KB)
1467.CSJCAO25-1467.pdf;

Cordial saludo.

Respetada señora

PAULA ANDREA FERNÁNDEZ LONDOÑO

Peticionaria

brayanosoriof123@gmail.com

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a su solicitud y se informa sobre el traslado de la misma.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1464

Manizales, 6 de agosto de 2025

Doctora

GLORIA INÉS GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL

Juez Séptima Penal del Circuito

Manizales, Caldas.

*Asunto: Traslado por competencia – Petición
elevada por la señora Paula Andrea Fernández
Londoño. Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25-4097.*

Respetada doctora Gloria Inés:

Por medio del presente, me permito dar traslado de la petición elevada por la señora Paula Andrea Fernández Londoño, mediante la cual solicita la toma de medidas para garantizar los derechos de su hijo Brayan Stiven Osorio Fernández, investigado dentro del proceso penal bajo radicado No. 17174600004120210048800.

Lo anterior, comoquiera que esta Corporación no es competente para tomar determinaciones de índole jurisdiccional al interior de los procesos.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Presidente (E)

M.P.: JEV

Proyectó: JEV/MGO

Anexo: Solicitud.

JAIRO VERA CASTELLANOS

Consejero en asignación de funciones



CSJCAO25-1465

Manizales, 6 de agosto de 2025

Doctor

MAURICIO BEDOYA VIDAL

Juez 001 Penal del Circuito Especializado

Manizales, Caldas.

*Asunto: Traslado por competencia – Petición
elevada por la señora Paula Andrea Fernández
Londoño. Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25-4097.*

Respetado doctor Mauricio:

Por medio del presente, me permito dar traslado de la petición elevada por la señora Paula Andrea Fernández Londoño, mediante la cual solicita la toma de medidas para garantizar los derechos de su hijo Brayan Stiven Osorio Fernández, investigado dentro del proceso penal bajo radicado No. 17174600000020230002900.

Si bien el proceso fue remitido al Juzgado Primero de EJPMS de Manizales para la vigilancia de la condena impuesta, la peticionaria realiza una serie de solicitudes en el marco de la investigación penal desarrollada en ese despacho judicial.

Lo anterior, comoquiera que esta Corporación no es competente para tomar determinaciones de índole jurisdiccional al interior de los procesos.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Presidente (E)

M.P: JEV

Proyecto: JEV/MGO

Anexo: Solicitud.

JAIRO VERA CASTELLANOS

Consejero en asignación de funciones



CSJCAO25-1466

Manizales, 6 de agosto de 2025

Doctor

JAIRO HUGO BURITICÁ TRUJILLO

Juez 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Manizales, Caldas.

*Asunto: Traslado por competencia – Petición
elevada por la señora Paula Andrea Fernández
Londoño. Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25-4097.*

Respetado doctor Jairo Hugo:

Por medio del presente, me permito dar traslado de la petición elevada por la señora Paula Andrea Fernández Londoño, mediante la cual solicita la toma de medidas para garantizar los derechos de su hijo Brayan Stiven Osorio Fernández, investigado dentro del proceso penal bajo radicado No. Fernández, investigado dentro del proceso penal bajo radicado No. 17174600000020230002900.

Lo anterior, comoquiera que esta Corporación no es competente para tomar determinaciones de índole jurisdiccional al interior de los procesos.

Atentamente,

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)
M.P: JEV
Proyectó: JEV/MGO

Anexo: Solicitud.


JAIRO VERA CASTELLANOS
Consejero en asignación de funciones



CSJCAO25-1467
Manizales, 6 de agosto de 2025

Señora

PAULA ANDREA FERNÁNDEZ LONDOÑO

Peticionaria

brayanosoriof123@gmail.com

Asunto: *Respuesta - Solicitud elevada mediante correo electrónico del 24 de julio de 2025. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-4097.*

Cordial saludo:

En atención a la comunicación recibida en esta Corporación mediante correo electrónico del 24 de julio del presente año, en la cual hace una petición sobre la toma de medidas para garantizar los derechos del procesado Brayan Stiven Osorio Fernández, investigado dentro de los procesos penales 171746000041202100488 del Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales y 17174600000020230002900 de conocimiento del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, despacho que remitió el expediente al Juzgado Primero de EJPMs de esta ciudad para la vigilancia de la pena impuesta, me permito informar lo siguiente:

- El artículo 5° de la Ley 270 de 1996 plasma el principio de autonomía e independencia judicial que consagra que ningún superior jerárquico en el orden administrativo o jurisdiccional pueda insinuar, exigir, determinar o aconsejar a un funcionario para imponerle las decisiones o criterios que deba adoptar en sus providencias.
- En virtud de lo anterior, las determinaciones tomadas al interior de los procesos judiciales son del resorte exclusivo de cada funcionario y se enmarcan en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, ámbito que escapa a la competencia de este Consejo Seccional de la Judicatura.
- En consecuencia, no es posible para esta Corporación indicar u ordenar al funcionario judicial el trámite que debe imprimir a cada solicitud puesta a su consideración o la interpretación que le hiciere al material probatorio recolectado a lo largo de la investigación penal.
- Dicho lo anterior, las inconformidades y solicitudes por usted elevadas en torno al procedimiento penal, deberán ser evaluadas directamente por cada funcionario en su rol de director del proceso judicial y deberán ser resueltas en consonancia con las normas procesales y sustanciales aplicables.

Así las cosas, su escrito se trasladará por competencia a los Juzgados Séptimo Penal del Circuito, Primero Penal del Circuito Especializado y Primero de EJPMs de Manizales, Caldas, para que resuelvan lo deprecado en su escrito.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Presidente (E)

M.P: JEVC

Proyectó: JEVC/MGO

JAIRO VERA CASTELLANOS

Consejero en asignación de funciones



Outlook

REMITE PETICIÓN POR COMPETENCIA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 11:22

Para Juzgado 07 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (457 KB)

1464.CSJCAO25-1464.pdf; 01ConsejoSeccional.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora

GLORIA INÉS GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL

Juez Séptima Penal del Circuito

Manizales, Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente se da traslado de una petición por considerarla asunto de su competencia.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.